enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**06**
		VIGENCIA:	**2024-04-22**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20242400027629

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242400027629

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-12-2024

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA
CONTRATO No.:	2024806
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como supervisor de la Zona de Guajira de los contratos de obra o de los proyectos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios No. 224003 suscrito con FIDUBOGATA y los contratos suscritos con FIDUAGRARIA dentro del Grupo de Evaluación de Proyectos o de las demás zonas que le sean designadas.
PLAZO:	03 MESES
FECHA DE INICIO:	17/10/2024
PRÓRROGA:	N/A.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.950.000,00)**
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.950.000,00)**
PÓLIZA	11-47- 101026781

AMPARO	**VIGENCIA**
Cumplimiento	15/05/2025
Calidad del servicio	15/01/2026

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	**SONIA JANETH CASTELLANO MORALES** Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CONVENIO	No aplica
SUBGERENCIA	No aplica
GERENTE DE UNIDAD	No aplica
GERENTE DEL CONVENIO	No aplica
SUPERVISOR	No aplica
INTERVENTOR	No aplica

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 2024806 entre ENTerritorio S.A. y **Luz Angela Mindiola Bonilla** cuyo objeto es: " *Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como supervisor de la Zona de Guajira de los contratos de obra o de los proyectos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios No. 224003 suscrito con FIDUBOGATA y los contratos suscritos con FIDUAGRARIA dentro del Grupo de Evaluación de Proyectos o de las demás zonas que le sean designadas"*

El plazo de ejecución inicial del Contrato se pactó por el término de tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del Contrato y la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Hecho que se dio el 17 de octubre de 2024

El valor del contrato por concepto de honorarios se pactó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.950.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, los cuales corresponde a honorarios fijos.

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pactó mediante Tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.650.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

JUSTIFICACIÓN

Es de indicar que de conformidad con las obligaciones contraídas por ENTerritorio S.A. en virtud del contrato de Prestación de Servicios de Interventoría No. 224002, se debe contar con un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos con la experiencia e idoneidad de acuerdo con los roles aprobados mediante las

propuestas de negocio, los cuales presten seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico en la ejecución del Contrato previamente mencionado, permitiendo de esta manera garantizar que se atiendan oportunamente las solicitudes remitidas por nuestro cliente y las gestiones que se deban llevar a cabo de acuerdo con los lineamientos, necesidades, requerimientos y los resultados que corresponda entregar ENTerritorio S.A. para cumplimiento de las metas.

Es importante precisar que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Interventoría se encuentra vigente hasta el 15 de marzo de 2025, motivo por el cual ENTerritorio S.A debe seguir garantizando el personal mínimo del contrato, equipo que se encuentra integrado por un Gerente del Contrato, unos coordinadores de zona, supervisores, profesionales jurídicos y profesionales administrativos.

En ese orden de ideas, se ha detectado la necesidad seguir contando con el acompañamiento técnico para llevar a cabo la supervisión de los contratos de obra o de los proyectos que le sean asignados de la Zona de la Guajira de tal forma que se efectué las actividades necesarias que permita dar cumplimiento al Contrato No. 224002, se continue con las actividades de supervisión que ha venido desempeñando en el marco del proyecto mejoramiento de vivienda rural.

En tal sentido es necesario mantener la verificación del cumplimiento de los hitos contractuales, la revisión técnica de los avances, la generación de reportes de supervisión y la interlocución con los demás actores involucrados en el proyecto, actividades esenciales para asegurar que se mantengan los estándares de calidad y seguridad, así como para garantizar que los recursos destinados al proyecto se utilicen de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, actividades que desborda la capacidad para vigilarlos a través de sus funcionarios de planta, para lo cual se hace necesario realizar adición, prorroga y modificación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024806 suscrito con Luz Angela Mindiola Bonilla, toda vez que el profesional cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para adelantar las obligaciones específicas que se requieren, lo cual implica un seguimiento técnico de los proyectos según lo establecido en los mismos, en las normas urbanísticas y técnicas y demás que le sean aplicables; así mismos se precisa que algunas actividades aún no han concluido debido a la complejidad técnica del proyecto, razón por la cual resulta necesario prorrogar el contrato para permitir la finalización de todas las labores previstas y asegurar el cumplimiento integral de los objetivos contractuales.

Por lo anterior, se sustenta la presente necesidad de adición, modificación y prórroga del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806 de la siguiente manera:

SOLICITUD

- **PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806 por el término de Catorce (14) días contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 31 de enero de 2025.
- **MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 2.3 “Plazo de Ejecución” del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806, de la siguiente manera:

 El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y Catorce (14) días , contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- **ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806 la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4,036,667)** incluidos los impuestos a que haya lugar los cuales corresponde al valor de honorarios fijos.

- **MODIFICAR:** Modificar la Cláusula 2.4 VALOR del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

 El valor del Contrato por concepto de honorarios será de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($29.986.667),** incluidos los impuestos a que haya lugar, los cuales corresponde al valor por honorarios fijos.

 Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

 El valor del pago cubrirá todos los honorarios por concepto de la ejecución de la supervisión, los desplazamientos a los distintos proyectos (incluido el transporte intermunicipal terrestre, transportes especiales, como lachas entre otros). El transporte aéreo será suministrado por ENTerritorio, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas.

- **MODIFICAR:** Modificar la Cláusula 2.5 FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806, la cual quedará de la siguiente manera:

 El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante TRES (03) mensualidades vencidas, cada una por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.650.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de Actividades avalado por el Supervisor del Contrato, y un último pago proporcional a los días de prestación del servicio sobre la base mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.650.000,00)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

- **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806, en los términos y condiciones de la presente novedad.
- **VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024806, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.
- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

SONIA JANETH CASTELLANO MORALES Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Subgerente Estructuración de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

20242400028939
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242400028939

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

MEMORANDO

Bogotá D.C, 24-12-2024

PARA: **MONICA DUARTE ORTIZ**
Subgerencia de Operaciones

DE: **DIEGO FERNANDO ALZA ALZA**
Subgerente de Estructuración de Proyectos.

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo Evaluación de Proyectos

ASUNTO: Alcance Solicitudes Novedad Contratación

Cordial saludo,

De manera atenta, damos alcance a las novedades de contratación las cuales se relacionan a continuación en el sentido de precisar lo siguiente:

1. Novedad Contractual No. 20242400027629 – Luz Angela Mindiola Bonilla Contrato No. 2024806

Se aclara que en todos los apartes de la novedad de adición, modificación y prorroga del contrato No. 2024806 la fecha de finalización actual del contrato corresponde a 17 de enero de 2025

2. Novedad Contractual No. 20242400027549- Natalia Jimenez Arciniegas Contrato No. 2024568

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Se aclara que en todos los apartes de la novedad de adición y modificación del contrato No. 2024568 la fecha de finalización actual del contrato corresponde a 31 de enero de 2025

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Subgerente Estructuración de Proyectos

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos

Preparó: Karen León García- Profesional GEP

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2024-007081** **Fecha Exp: 19/12/2024**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 4,036,667.00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN1 MODIFICACIÓN1 PRORROGA1 CONTRATO 2024806 Prestar sus servicios profesionales de forma independiente, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, como supervisor de la Zona de Guajira de los contratos de obra o de los proyectos que le sean asignados en el marco del contrato de prestación de servicios No. 224003 suscrito con FIDUBOGATA y los contratos suscritos con FIDUAGRARIA dentro del Grupo de Evaluación de Proyectos o de las demás zonas que le sean designadas.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI	21102021	006200/224003 - EV-FIDUCIARIA BOGOTÁ	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	$4,036,667.00

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Diego Fernando Alza Alza / 12/18/2024

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 12/19/2024

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 12/19/2024

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E708182

CERTIFICA

Que la Arquitecta LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA con cédula de ciudadanía No. 40941704 de Riohacha, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08992007-40941704, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 99 del 3 de Octubre de 2007 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 dias del mes de Diciembre de 2024.

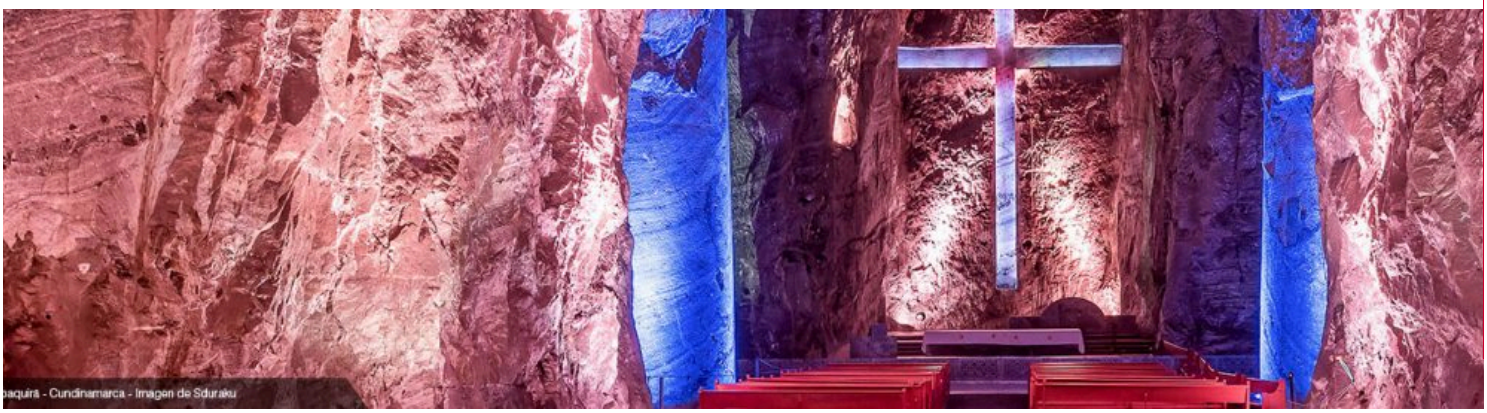
ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación d8x09DD

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Verificación de autenticidad del Certificado de Vigencia Profesional Digital

Bienvenido al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones y Auxiliares, ¿en que puedo servirle?

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Documento

40941704

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

✔ El Certificado se encuentra registrado en nuestra Base de Datos.

Verificar

Autenticidad de Certificado

Número de certificado:	708182
Fecha de expedición:	10 de Diciembre de 2024
Tipo de documento:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Documento:	40941704
Nombres y Apellidos:	LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA
Vigencia del certificado:	10 de Junio de 2025
Certificado de vigencia firmado:	Alfredo Manuel Reyes Rojas
Cargo:	Director Ejecutivo

Regresar

Oficina Virtual

Carrera 6 N° 26B - 85 Oficina 201 Bogotá D.C. - Colombia
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 12:30 pm y 1:30 pm a 4:00 pm
Línea de atención al usuario en Bogotá: 601-3502700
Procesos disciplinarios en Bogotá: 601-350
Correo eléctronico: info@cpnaa.g
notificacionesjudiciales@cpnaa.g

Bienvenido al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones y Auxiliares, ¿en que puedo servirle?

Políticas

Política de seguridad
Privacidad
Términos de uso

Conoce GOV.CO aquí

Bienvenido al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones y Auxiliares, ¿en que puedo servirle?

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 13:29:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40941704
Código de Verificación	40941704241224132931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260320475

PIB
13:29:55

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA MINDIOLA BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40941704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2024 01:29:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40941704 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107145820** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:28:46 PM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40941704**

Apellidos y Nombres: **MINDIOLA BONILLA LUZ ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.